

DWES - 2º DAW



Competencias profesionales

Esta programación se ajusta a lo establecido en las siguientes leyes y normas:

- El Ciclo Formativo de Grado Superior "Desarrollo de Aplicaciones Web" está regulado por Real Decreto 686/2010, de 20 de Mayo (BOE 12 de junio de 2010) en lo que se refiere al título y sus enseñanzas mínimas.
- El **Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo,** por el que se actualiza dicho título.
- El Decreto 1/2011, de 13 de enero (BOCM de 31 de enero de 2011), establece para la Comunidad de Madrid el currículo de ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
- Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid. BOCM 4/5/2022

Competencias profesionales

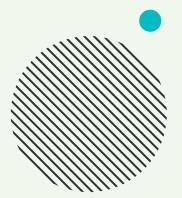
A continuación, se indican los resultados de aprendizaje, en el apartado 5 de la programación del módulo, se clasifican cada uno de los criterios asociados a cada uno de ellos en las unidades de trabajo del curso:

- 1. Selecciona las arquitecturas y tecnologías de programación web en entorno servidor, analizando sus capacidades y características propias.
- 2. Escribe sentencias ejecutables por un servidor web reconociendo y aplicando procedimientos de integración del código en lenguajes de marcas
- 3. Escribe bloques de sentencias embebidos en lenguajes de marcas, seleccionando y utilizando las estructuras de programación.
- 4. Desarrolla aplicaciones web embebidas en lenguajes de marcas analizando e incorporando funcionalidades según especificaciones.
- 5. Desarrolla aplicaciones web identificando y aplicando mecanismos para separar el código de presentación de la lógica de negocio
- 6. Desarrolla aplicaciones web de acceso a almacenes de datos, aplicando medidas para mantener la seguridad y la integridad de la información.
- 7. Desarrolla servicios web reutilizables y accesibles mediante protocolos web, verificando su funcionamiento
- 8. Genera páginas web dinámicas analizando y utilizando tecnologías y frameworks del servidor web que añadan código al lenguaje de marcas.
- 9. Desarrolla aplicaciones web híbridas seleccionando y utilizando tecnologías, frameworks servidor y repositorios heterogéneos de información

Temporalización

La duración del módulo es de **180 horas lectivas, impartidas a razón de 9 horas semanales** en dos trimestres en el curso 2º del ciclo. La distribución del temario:

EVAL	UNIDADES	RA	100%
1 ^a	Arquitectura web y herramientas de programación.	RA1	5%
	Introducción al lenguaje PHP.	RA2,3	10%
	3. Formularios	RA3	5%
	4. Código embebido	RA8	5%
	5. Acceso a datos	RA6	15%
2 ^a	6. Autentificación y sesiones	RA4	10%
	7. Generación dinámica de páginas.	RA5	10%
	8. Modelos	RA8	20%
	9. Programación de servicios web en PHP	RA7	10%
	10. Desarrollo de aplicaciones web híbridas.	RA9	10%



Las pruebas de evaluación a realizar:

- ✓ Al menos una prueba parcial por trimestre.
- ✓ Prácticas con carácter obligatorio superadas con calificación APTO
- ✓ Prueba final en convocatoria ordinaria.
- ✓ Prueba final en convocatoria extraordinaria.

Cada una de las pruebas, prácticas, exposiciones, trabajos y demás procedimientos de evaluación utilizados, se superarán si se obtiene una calificación superior o igual a 5.

En cualquier caso, los siguientes casos supondrán una calificación de 0 puntos en dichas pruebas:

- La utilización de cualquier dispositivo electrónico o material no autorizado para la realización de los exámenes.
- Copias entre compañeros
- No cumplir los formatos y tiempos establecidos por el profesor.
- Entrega de código con errores

Como cabe la posibilidad de que el alumno pierda el derecho a la evaluación continua, se hará una distinción en los criterios a aplicar cuando tenga o no derecho a la misma.

- Alumnos con derecho a evaluación continua
- Alumnos sin derecho a evaluación continua

<u>La pérdida de evaluación continua supone</u>, desde el momento de la misma:

- ✓ La imposibilidad de presentarse a ninguna prueba parcial y pérdida de cualquier % de este tipo de tareas.
- ✓ La obligatoriedad de presentarse a una prueba final en la evaluación ordinaria, perdiéndose cualquier nota positiva obtenida en pruebas parciales anteriores a la citada pérdida de evaluación.
- ✓ Los porcentajes de calificación serán: Examen final teórico-práctico: 100%
- ✓ Aunque no se tengan en cuenta para la nota final, será necesario presentar el día de la prueba ordinaria todas las prácticas obligatorias realizadas en clase durante el curso con una calificación de APTO para corregir el examen final.

- Alumnos con derecho a evaluación continua
- a) La calificación obtenida en la prueba específica de evaluación que se realizará al final del trimestre y tendrá un peso del 60%. Dicha prueba engloba toda la materia estudiada en el trimestre y se calificará de 1 a 10. Para superar el examen será necesario obtener una nota de 5 o superior. La nota obtenida se redondeará al alza al entero más próximo. En cada trimestre se realizará una sola prueba específica de evaluación.
- b) La calificación media de las actividades **prácticas realizadas por el alumno a lo largo del trimestre tendrán un peso del 40%.** Todas aquellas prácticas marcadas como obligatorias <u>deberán ser entregadas y superadas para poder aplicar el porcentaje a las pruebas de evaluación</u>. Si un alumno no entrega una práctica obligatoria en tiempo, no podrá superar ese trimestre.

Alumnos con derecho a evaluación continua

La calificación del trimestre se calculará del siguiente modo: Calificación final = prueba específica *0.6 + actividades prácticas evaluables*0.4

- Si existen varias pruebas y prácticas para calcular la nota, el profesor indicará previamente al alumno el peso que tiene cada una de las prácticas o pruebas realizadas según la unidad y resultado de aprendizaje trabajado, no teniendo que ser en todos los casos la media aritmética.
- Para superar el módulo, el alumno deberá aprobar todas las evaluaciones con una nota final superior a 5.

La nota final, atendiendo al peso de los resultados de aprendizaje de cada evaluación se calculará del siguiente modo (siempre y cuando la nota de la evaluación sea superior a 4,5):

Nota final =
$$eval1*0.4 + eval2*0.6$$

El alumno que por causa justificada no pueda asistir a la prueba específica de evaluación quedará emplazado a la siguiente evaluación o recuperación prevista. Lo mismo ocurrirá con los exámenes finales, el alumno que no pueda asistir quedará emplazado a la siguiente convocatoria.

Recuperación

En caso de suspender la 1ª evaluación, el alumno podrá recuperarla en la 2ª evaluación realizando algunos bloques adicionales en esta misma prueba que completen la evaluación de los resultados de aprendizaje no abordados en esta evaluación.

Todos los alumnos pueden realizar esta opción, incluso teniendo la 1ª evaluación aprobada.

Tras realizar ambas pruebas se tomará como nota final la nota más alta que obtenga el alumno en alguno de los siguientes casos posibles:

- Nota final obtenida en la prueba de la 2º evaluación
- Nota ponderada de las dos evaluaciones (atendiendo al peso de los resultados de aprendizaje trabajados y descritos en el apartado 7), siempre y cuando la nota de la evaluación sea superior a 4,5:

Nota final = eval1*0.4 + eval2*0.6

Si el alumno no supera el módulo en la convocatoria ordinaria, podrá realizar la recuperación del mismo en la convocatoria extraordinaria, que versará sobre contenidos de todo el curso. La nota final en este caso será el 100% del examen final (teórico-práctico).

En todos los casos es necesario entregar las prácticas obligatorias planteadas durante el curso con una calificación de APTO o nota superior al 5.